COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 90/16

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **Nº 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO,** con Cedula de Identidad **Nº 620.959,** por una parte, y por la otra, la firma **MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A., RUC Nº 80017452-6,** domiciliada en la calle TERESA LAMAS CARISSIMO Y CPTAN. PEDRO VILLAMAYOR, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **Nº** 506-892, representado en este acto por la Señora, **MILVA NEREIDA GOMEZ ARIAS,** con Cédula de Identidad **Nº** 1.259.950 denominado en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/16 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO MAXIMO
2016	2	7	1	00	240	10	1	99	5.014.904
TOTAL									**5.014.904**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312.222

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 22/16 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución Nº 109/16.-

Lic. Milva N. Gómez A.
Mitsubi Centro de Servicios S.A.

COMANDANTE JEFE DE LAS FF.AA.
COMANDO LOGISTICO
CNEL. DE LAS FF.AA.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

LOTE N° 11 COMANDO LOGISTICO				MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.
MINI BUS MITSUBISHI DELICA AÑO 1996, motor N° 4D56GB99414882, CHASSIS N° P35W-0411144, CHAPA N° EAA938, RASP N° C0005090				
ITEM	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	78180101-006	Mantenimiento y reparacion de sistema de freno	Cambio pastilla de freno	150.000
2	78180101-006	Mantenimiento y reparacion de sistema de freno	Cambio fibra zapata trasero	120.000
3	78180101-006	Mantenimiento y reparacion de sistema de freno	Cambio extremo de direccion	120.000
4	78180101-006	Mantenimiento y reparacion de sistema de freno	Cambio buje estabilizador	85.000
5	78180101-006	Mantenimiento y reparacion de sistema de freno	Cambio muñequin de direccion	120.000
6	78180101-006	Mantenimiento y reparacion de sistema de freno	Cambio brazo z	95.000
7	78180101-006	Mantenimiento y reparacion de sistema de freno	Cambio pitman	135.000
8	78180101-027	Mantenimiento y reparacion de sistema de bujes	Cambio buje elastico	110.000
9	78180101-027	Mantenimiento y reparacion de sistema de bujes	Cambio juego buje parrilla	525.000
10	78180101-009	Mantenimiento y reparacion de sistema de faros	Cambio de faros traseros	90.000
11	78180101-009	Mantenimiento y reparacion de sistema de faros	Cambio de faros delanteros	90.000
12	78180101-023	Mantenimiento y reparacion de sistema de bujias	Cambio bujias incandecentes	120.000
13	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de sistema de filtros	Cambio de filtro de combustible.	85.000
14	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de sistema de filtros	Cambio de filtro de aceite	85.000
15	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de sistema de filtros	Cambio de filtro aire	85.000
PRECIO TOTAL				2.015.000

MONTO MINIMO: 2.000.000
MONTO MAXIMO: 4.000.000

Lic. Milva N. Gómez A.
Mitsubi Centro de Servicios S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

LOTE N° 12 COMANDO LOGISTICO				MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.
CAMNIONETA MITSUBISHI L- AÑO 2008 , motor N° M1T302568, CHASSIS N° MNBJNK6405DO26513, CHAPA N° EAD 576, RASP N° C0005100				
ITEM	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	78180101-005	Mantenimiento y reparacion de sistema de embrague	Cambio de cojinete de empuje	200.000
2	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de filtros	Cambio de filtros	150.000
3	78180101-019	Mantenimiento y reparacion de polea, cigüeña y correa	Cambio de correa dentada larga	125.000
4	78180101-019	Mantenimiento y reparacion de polea, cigüeña y correa	Cambio de correa dentada corta	125.000
5	78180101-019	Mantenimiento y reparacion de polea, cigüeña y correa	Cambio poela cigüeñal	100.000
6	78180101-019	Mantenimiento y reparacion de polea, cigüeña y correa	Cambio bulon cigüeñal	50.000
7	78180101-019	Mantenimiento y reparacion de polea, cigüeña y correa	Cambio engranaje tensor de correa	150.000
8	78180101-019	Mantenimiento y reparacion de polea, cigüeña y correa	Cambio engranaje tensor de correa	25.000
9	78180101-019	Mantenimiento y reparacion de polea, cigüeña y correa	Cambio chavetas cigüeñal	50.000
10	78180101-019	Mantenimiento y reparacion de polea, cigüeña y correa	Cambio seguro dem correa dentada	18.000
11	78180101-019	Mantenimiento y reparacion de polea, cigüeña y correa	Cambio tensor de correa largo	15.000
12	78180101-019	Mantenimiento y reparacion de polea, cigüeña y correa	Cambio tensor de correa corto	15.000
PRECIO TOTAL				1.023.000

MONTO MINIMO: 500.000
MONTO MAXIMO: 1.014.904

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES DOS MILLONES QUINENTOS MIL** y el monto máximo es de: **GUARANIES CINCO MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS CUATRO.-**

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre 2016.
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).
7.1. PLAZO Y LUGAR.

Lic. Milya N. Gómez A.
Mitsubi Centro de Servicios S.A.

7.1.1. El Plazo a ejecutar los servicios adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Servicio, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del contratista, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2016.
7.1.2. En caso de no ejecutar el servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La ejecución del servicio se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Servicios emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.
7.1.4. La ejecución del servicio será en el horario de 07:00 a.m. a 15:00, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si el Contratista se encuentra en la imposibilidad de realizar los servicios dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES
La Contratante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.
Toda comunicación del Contratante al Contratista y del Contratista al contratante deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

1. Acatamiento de las Leyes: El Contratista deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El CONTRATISTA será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.
2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Contratista al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Contratista, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.
3. Responsabilidad por los materiales: El Contratista es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones del Contrato y cualquier estipulación del contrato, no eximen al contratista de su completa responsabilidad la ejecución del servicio.
Hasta la recepción final del servicio estará integralmente a cargo y cuidado del Contratista, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El Contratista por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

Lic. Milva N. Gómez A.
Mitsubi Centro de Servicios S.A.

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los servicios, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que el servicio prestado, no esté conforme al contrato.
La Contratante no estará impedida o imposibilitada para cobrar al contratista o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del mismo, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.
La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los servicios proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los servicios prestados por el contratista reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y decepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de:

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
2.7.1	240	10	COMANDO LOGISTICO	5.014.904
TOTAL				**5.014.904**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Milva N. Gómez A.
Mitsúbi Centro de Servicios S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.MM. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 20 días del mes de octubre de 2016.

MILVA NEREIDA GOMEZ ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1.259.950
Lic. Milva N. Gómez A.
Mitsubi Centro de Servicios S.A.

GRAL DIV TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO
COMANDANTE LOGISTICO
C.I. 620.959

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANEXO "A": DESCRIPCION DE LOS BIENES.

LOTE Nº 11 COMANDO LOGISTICO			
MINI BUS MITSUBISHI DELICA AÑO 1996, motor Nº 4D56GB99414882, CHASSIS Nº P35W-0411144, CHAPA Nº EAA938, RASP Nº C0005090			
ITEM	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	78180101-006	Mantenimiento y reparacion de sistema de freno	Cambio pastilla de freno
2	78180101-006	Mantenimiento y reparacion de sistema de freno	Cambio fibra zapata trasero
3	78180101-006	Mantenimiento y reparacion de sistema de freno	Cambio extremo de direccion
4	78180101-006	Mantenimiento y reparacion de sistema de freno	Cambio buje estabilizador
5	78180101-006	Mantenimiento y reparacion de sistema de freno	Cambio muñequin de direccion
6	78180101-006	Mantenimiento y reparacion de sistema de freno	Cambio brazo z
7	78180101-006	Mantenimiento y reparacion de sistema de freno	Cambio pitman
8	78180101-027	Mantenimiento y reparacion de sistema de bujes	Cambio buje elastico
9	78180101-027	Mantenimiento y reparacion de sistema de bujes	Cambio juego buje parrilla
10	78180101-009	Mantenimiento y reparacion de sistema de faros	Cambio de faros traseros
11	78180101-009	Mantenimiento y reparacion de sistema de faros	Cambio de faros delanteros
12	78180101-023	Mantenimiento y reparacion de sistema de bujias	Cambio bujias incandecentes
13	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de sistema de filtros	Cambio de filtro de combustible.
14	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de sistema de filtros	Cambio de filtro de aceite
15	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de sistema de filtros	Cambio de filtro aire

Lic. Milva N. Gomez A.
Mitsubi Centro de Servicios S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

LOTE N° 12 COMANDO LOGISTICO			
CAMNIONETA MITSUBISHI L- AÑO 2008 , motor N° M1T302568, CHASSIS N° MNBJNK6405DO26513, CHAPA N° EAD 576, RASP N° C0005100			
ITEM	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	78180101-005	Mantenimiento y reparacion de sistema de embrague	Cambio de cojinete de empuje
2	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de filtros	Cambio de filtros
3	78180101-019	Mantenimiento y reparacion de polea, cigüeña y correa	Cambio de correa dentada larga
4	78180101-019	Mantenimiento y reparacion de polea, cigüeña y correa	Cambio de correa dentada corta
5	78180101-019	Mantenimiento y reparacion de polea, cigüeña y correa	Cambio poela cigüeñal
6	78180101-019	Mantenimiento y reparacion de polea, cigüeña y correa	Cambio bulon cigüeñal
7	78180101-019	Mantenimiento y reparacion de polea, cigüeña y correa	Cambio engranaje tensor de correa
8	78180101-019	Mantenimiento y reparacion de polea, cigüeña y correa	Cambio engranaje tensor de correa
9	78180101-019	Mantenimiento y reparacion de polea, cigüeña y correa	Cambio chavetas cigüeñal
10	78180101-019	Mantenimiento y reparacion de polea, cigüeña y correa.	Cambio seguro dem correa dentada
11	78180101-019	Mantenimiento y reparacion de polea, cigüeña y correa	Cambio tensor de correa largo
12	78180101-019	Mantenimiento y reparacion de polea, cigüeña y correa	Cambio tensor de correa corto

MILVA NEREIDA GOMEZ ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1.259.950
Lic. Milva N. Gómez A.
Mitsubi Centro de Servicios S.A.

GRAL. DIV. TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO
COMANDANTE LOGISTICO
C.I. 620.959